

# **BASES PROMOCIÓN "Creamfields"**

## **Primera. - Compañía organizadora -**

20minutos Online S.L.U y Suburbia comunicación (en adelante LA ORGANIZADORA) con motivo del Festival Creamfields en el circuito de velocidad de Jerez de la frontera, realiza un concurso con la finalidad de sortear: 25 abonos dobles para asistir los días 10 y 11 de agosto de 2012 al evento (no incluyen desplazamiento ni alojamiento en el festival) que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

## **Segunda. - Fechas de celebración-**

Se puede participar a través de [www.20minutos.es](http://www.20minutos.es) desde el 24 de julio hasta las 23.59 h del 29 de julio de 2012

## **Tercera. -Legitimación para participar-**

Concurso reservado a mayores de 18 años y limitado a territorio nacional. Sólo se podrá participar durante el tiempo indicado. No podrán participar en la promoción personas vinculadas laboral o profesionalmente con LA ORGANIZADORA ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares hasta primer grado.

## **Cuarta. -Mecánica de la promoción-**

La participación será únicamente a través [www.20minutos.es](http://www.20minutos.es), para participar, basta con dejar en la zona de comentarios de la noticia relativa al concurso la respuesta a la pregunta propuesta.

Un jurado conformado por LA ORGANIZADORA será quien determine cuál de las respuestas se adecúa mejor al tema propuesto y valorará la creatividad y originalidad de las respuestas recibidas.

La decisión del jurado es inapelable. El jurado se reserva el derecho a declarar el concurso desierto.

LA ORGANIZADORA se pondrá en contacto con los ganadores por correo electrónico a partir del día 30 de julio de 2012, si pasado el día 31 de julio de 2012 no hubieran respondido a su contacto, se entenderá que renuncian a su premio.

LA ORGANIZADORA será quien haga llegar a los ganadores a través de la dirección de email facilitada los abonos dobles.

## **Quinta. - Consideraciones Generales -**

LA ORGANIZADORA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas Bases.

El premio de esta promoción no es canjeable por dinero ni por otros artículos que solicitara el ganador correspondiente.

La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra LA ORGANIZADORA por tal motivo.

Todos los participantes en el concurso, por el mero hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos.

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, LA ORGANIZADORA informa al participante de que sus datos se van a incorporar en un fichero automatizado con datos de carácter personal creado por ella y bajo responsabilidad de la misma, con la finalidad de participar en el concurso. LA ORGANIZADORA sólo utilizará los datos con la única finalidad de ponerse en contacto con el ganador y poder proceder a la entrega del premio. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos y normativa de desarrollo, LA ORGANIZADORA garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a LA ORGANIZADORA, Condesa de Venadito 1, 2ª planta 28027 Madrid.

Los premios otorgados a los ganadores del concurso que constituyan ganancias patrimoniales sujetas a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, LA ORGANIZADORA no practicará sobre ellos las retenciones e ingresos a cuenta legalmente establecidos.

## **Sexta. - Ley aplicable -**

Esta promoción se regirá por sus propias bases y en cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación de las mismas, tanto LA ORGANIZADORA como los Participantes de esta Promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.